

**OBISPADO DE AGUASCALIENTES**

APARTADO 167

TELEFONO (449) 915-32-61 FAX (449) 916-33-12

C. P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS.

MEXICO

CIRCUALAR N° (8) 8/2021

1 de Marzo de 2021

ASUNTO: COOPERACIÓN DIOCESANA

**A TODOS LOS HERMANOS EN CRISTO
DE ESTA DIÓCESIS DE AGUASCALIENTES**

En nuestra Diócesis de Aguascalientes, ha sido favorable que la Cooperación Diocesana o Diezmo, sea ofrecida por los fieles católicos durante el tiempo de Cuaresma y Pascua. Los fieles cristianos, saben que con su donativo contribuyen a que la misión de la Iglesia: Evangelización y asistencia fraterna, pueda solventarse.

La Cooperación Diocesana, si bien está expresada en aspectos materiales, no deja de ser una ofrenda de gratitud a Dios, por todos los beneficios que de Él recibimos.

Es importante que al distribuir la información sobre la Cooperación Diocesana, cuidemos la forma en cómo lo hacemos, presentando con claridad la finalidad de este Cooperación. Somos conscientes de que vivimos tiempos especiales, en los que a algunos les parecería que no es recomendable invitar a los feligreses a cumplir con este deber de justicia, pero también constatamos la generosidad de las feligreses y su compromiso como hijos de la Iglesia.

Es bueno recordar lo siguiente:

1. El Diezmo es una obligación de conciencia y consiste en dar a la Iglesia lo equivalente a un día de salario o de la ganancia promedio de un día al mes, una vez al año.
2. La obligación es para los que ganan más de dos salarios mínimos. A los que ganan el salario mínimo, no les obliga el Diezmo y como es lógico, menos a subempleados o desempleados; ellos ofrezcan lo que puedan.
3. Los propietarios de fincas, profesionistas, empresarios, industriales y comerciantes: ofrezcan un día de renta o utilidad, después de quitar costos y gastos de inversión.
4. Para los agricultores y campesinos consiste en un día de utilidad promedio al año, quitados todos los gastos y capital invertidos.
5. La entrega del Diezmo, se puede hacer en las oficinas del Obispado (Venustiano Carranza N° 106, a espaldas de Catedral), o al Párroco de su propia Comunidad.



OBISPADO DE AGUASCALIENTES

APARTADO 167

TELEFONO (449) 915-32-61 FAX (449) 916-33-12
C. P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS.
MEXICO.

En cuanto los Párrocos y demás sacerdotes que Administran alguna capellanía:

1. Expliquen a los Fieles el sentido espiritual y la razón pastoral de esta colaboración a la Iglesia, y ayuden a promoverla.
2. El Diezmo no se puede emplear en otros fines, hay la obligación de respetar siempre la intención del donante (Cfr. Can. 1267, Párr. 3º).
3. Deberán entregar en la oficina de la Economía del Obispado la cooperación que reciban por este concepto, deduciendo el 10%, que ha de destinarse o bien para los gastos de la Pastoral Parroquial (Evangelización y Catequesis, Organismos de Apostolado, Pastoral Diversificada, etcétera) o bien para incrementar el Fondo Parroquial.

No puedo dejar pasar esta ocasión sin saludarlos cordialmente y sin expresarles que los encomiendo en la oración, al tiempo de invitarlos a continuar en oración pidiendo al Buen Pastor nos envíe a nuestro VIII Obispo.

Al Señor San José, Patrono de la Iglesia Universal, nos encomendamos.

Con sentimientos de aprecio y estima,

P. Daniel Escobedo Torres
Secretario Canciller



P. J. Gabriel Rdz. C.
P. JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ CAMPOS
Administrador Diocesano